

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones descritas el artículo 161 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica y la instalación de la puesta a tierra de los apoyos.

b) Servidumbre de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y depósito de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea en una franja de 3 metros, contados 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

d) Mantenimiento de las distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en relación a edificaciones y construcciones futuras y a la masa de arbolado.

e) Establecimiento, mediante la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la anchura mínima que se derive de los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, mediante la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, y en concreto, los propietarios que no hayan llegado a un acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, cuya relación se adjunta en el anexo de este Anuncio, puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, en la av. Diagonal, núm. 514, 2.ª planta, de Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Barcelona, 24 de diciembre de 2002.—El Jefe del Servicio de Energía Eléctrica, Josep M. de Juan Capdevila.—1.865.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas:

FN=finca número; TD=titular y domicilio; PO=polygono número; PN=parcela número; F=nombre de la finca; A=afectación; SPC=servidumbre de paso y conservación; STA=superficie total apoyos; SV=servidumbre de vuelo; OD=ocupación definitiva; OT=ocupación temporal; PA=paso aéreo; ZT=zona de servidumbre; CT=clase de terreno; A=arbolado; C=cultivo; Y=yermo; CE=cereales; B=Bosque; M=matorral; P=pastos.

Término municipal de La Palma de Cervelló:

FN, 1; TD, José Llopart Mascaró de Carvallo; domicilio: Can Mascaró, s/n La Palma de Cervelló; PO, 12; PN, 2; SPC, 168,32 m² SV: 1239,07 m²; STA: 81 m²; OD: 1488,39 m²; OT, 1289,67 m²; CT: A.

FN, 2; TD, Explotación Industrial de Terrenos, domicilio: pje, Maluquer, núm. 11, Barcelona; PO, 12; PN, 5; SPC, 1221,58 m² SV: 12457,82 m²; STA: 44,89 m²; OD: 13724,29 m²; CT: A.

FN, 3; TD, José Llopart Mascaró de Carvallo; domicilio: Can Mascaró, s/n La Palma de Cervelló; PO, 12; PN, 6; SPC, 501,16 m² SV: 4618,98 m²; STA: 79,21 m²; OD: 5199,35 m²; OT, 547,58 m²; CT: M.

FN, 4; TD, Codorniu, SA, domicilio: c. Gran Via de les Corts Catalanes. Núm. 644 en Barcelona; PO, 12; PN, 32; SPC, 588,3 m² SV: 7058,64 m²; OD: 7645,02 m²; CT: Y.

FN, 5; TD, Aurora Salgueiro Pedreira, domicilio: av. Catalunya, núm. 41, bajos, Palma de Cervelló; PO, 12; PN, 39; SV: 256,44 m²; OD: 256,44 m²; CT: M.

Término municipal de Cervelló:

FN, 6; TD, Ciments Molins, SA, domicilio: crta. N-340 km 1.243,3 en Sant Vicenç dels Horts; PO, 11; PN, 19 y 20; SPC, 276,75 m² SV: 1256,52 m²; STA: 79,21 m²; OD: 1612,48 m²; OT, 1963 m²; CT: M.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 14 de enero de 2003, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación, en su caso, de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Acceso a la urbanización "Cerro Alarcón", en la carretera M-510. Clave: 2-SV-196», promovido por esta Consejería.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 2003, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acceso a la urbanización "Cerro Alarcón", en la carretera M-510. Clave: 2-SV-196».

En cumplimiento del citado acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 10 de febrero de 2003, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado Proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valdemorillo, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Valdemorillo, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Valdemorillo.

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—2.494.